

# CÓDIGO DE CONDUCTA

**ARAQUEREYNA**

	Páginas:
1.- Índice .....	2
2.- Misión, Visión .....	4
3.- Valores .....	6
4.- Mensaje del comité ejecutivo .....	8
5.- Introducción .....	10
6.- Cumplimiento de la normativa aplicable .....	12
7.- Compromiso con el servicio al cliente .....	14
8.- Protección a la información confidencial .....	16
9.- Uso de redes sociales .....	18

	Páginas:
10.- Compromiso con nuestra gente .....	20
11.- Acoso, Diversidad e Inclusión .....	22
12.- Prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo .....	24
13.- Regalos y entretenimiento .....	26
14.- Lucha contra la corrupción y prohibición de sobornos .....	28
15.- Conflicto de intereses .....	30
16.- Compromiso con la sociedad y la sostenibilidad .....	32
17.- Canal de denuncias y consultas .....	34
18.- Trabajo pro bono y voluntariado .....	36

# MISIÓN

Ofrecemos soluciones legales de calidad ajustadas a las necesidades de nuestros clientes, creando valor a través de la integridad, la innovación y la excelencia.

# VISIÓN

Buscamos impulsar nuestro impacto positivo en la sociedad como líderes en la prestación de servicios legales a nivel nacional e internacional, orientados a la construcción de un futuro sostenible y consolidando nuestra institución como una de las más sólidas de Venezuela.



# NUESTROS VALORES

En todo lo que hacemos con relación a nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades, actuamos inspirados por estos valores.

## EXCELENCIA

Sobresalimos en lo que hacemos, dando nuestro mayor esfuerzo para agregar el máximo valor.

## CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

Vamos más allá de las expectativas y necesidades de nuestro entorno.

## COMPROMISO

Asumimos sin reservas nuestra responsabilidad con nuestra gente, nuestros clientes y nuestra comunidad.

## INTEGRIDAD

Somos consistentes y congruentes con nuestros valores, en todo lo que creemos, decimos y hacemos.

## INNOVACIÓN

Marcamos tendencia en la forma de prestar servicios legales adaptándonos a las necesidades de esta nueva era, para lo cual construimos las soluciones legales del futuro.



# MENSAJE DEL COMITÉ EJECUTIVO

“ Hace 35 años fundamos **ARAQUEREYNA** con una visión clara, crear un espacio para el ejercicio profesional y la práctica del Derecho, siempre apegados a valores que se erigieron como nuestros pilares y que nos servirían en un futuro para consolidarnos como una institución modelo y referente en nuestra sociedad, que trascendiera en el tiempo a sus fundadores.

Creemos firmemente que la excelencia, la integridad, la capacidad de adaptarnos a los tiempos cambiantes y el compromiso que tenemos con nuestra gente, nuestros clientes y nuestra comunidad, son factores que nos diferencian y nos permiten consolidarnos en el tiempo para trascender como institución para las generaciones futuras.



Pedro I. Sosa  
Socio Administrador



María Carolina Cano  
Socia Administradora Suplente



Manuel Reyna  
Socio Fundador



Es por ello que creamos este Código de Conducta, donde plasmamos los principios que inspiran nuestra manera de hacer negocios y de prestar servicios legales, en el entendido que nuestra misión, visión y valores son la base de todo lo que hacemos como institución.

En **ARAQUEREYNA** nos enfocamos siempre en hacer lo correcto. Nuestra reputación es uno de los principales activos de nuestra organización, la integridad de nuestra práctica y ser reconocidos como una firma de abogados destacada por su excelencia y ética profesional, depende de todos los que hacemos vida en la institución. Por ello los invitamos a cumplir estas normas, tomar las decisiones correctas, agregar valor y dejar una huella positiva en todo lo que hagamos. Lograr que nuestra marca sea la expresión de nuestros valores, constituye la mejor prueba de que se está cumpliendo con nuestra visión.”

Desde nuestros inicios, valores como la excelencia, la integridad y la generación de valor para nuestro equipo, nuestros clientes y la sociedad, han infundido el espíritu de nuestra promesa de marca, han inspirado nuestro camino y nos han impulsado a ser la institución que somos hoy en día.

A continuación, presentamos nuestro Código de Conducta, el cual desarrolla los principios y valores sobre los cuales se fundó y desarrolló nuestra firma. Nos ofrece una guía que inspira las decisiones que tomamos, invitándonos a reflexionar sobre el impacto que estas tienen para la institución y motivándonos a actuar siempre de forma ética, íntegra y en defensa de uno de nuestros principales activos como organización, nuestra reputación.

Los individuos que formamos parte de ARAQUEREYNA, debemos estar conscientes del impacto que tienen nuestras acciones en esta institución y particularmente en su reputación. Como sus voceros, somos responsables de ser dignos embajadores de los atributos de nuestra marca, incluso extramuros, en todo lo que decimos y hacemos, garantizando así la confianza de terceros y, por ende, nuestra trascendencia en el tiempo.

---

<sup>1</sup> Su contenido fue aprobado por el Comité Ejecutivo de ARAQUEREYNA el día 7 de septiembre de 2022, recoge el compromiso que asumimos con la ética empresarial, el marco jurídico vigente y la transparencia, estableciendo un conjunto de principios, valores y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos nuestros miembros.

Este marco de actuación se presenta como una guía de conducta aplicable a todos los niveles de la organización, sin importar su jerarquía, y ofrece únicamente lineamientos generales sobre cómo actuar, sin indicar específicamente qué decisiones tomar.

Nuestros principios y valores, junto con nuestro propósito, son la piedra angular sobre la cual se eligen los pilares de la institución, que nos orientan a decidir cuál es la forma correcta de actuar en cada ocasión. En caso de duda, siempre debemos plantearnos las siguientes preguntas:

- ¿Estoy haciendo lo correcto?
- ¿Mis acciones pueden resultar perjudiciales para ARAQUEREYNA, sus intereses o su reputación?
- ¿Estoy actuando con honestidad y en cumplimiento de las normas aplicables?
- ¿Estoy teniendo en cuenta el interés de ARAQUEREYNA por encima de mis intereses personales?

Atender y resolver dilemas de ética es muy complejo y el Código no puede responder a todas las preguntas o situaciones, pero lo que sí hace es ofrecernos un marco de referencia, basado en principios, que nos ayuda a pensar y tomar decisiones en beneficio de ARAQUEREYNA y su reputación.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El cumplimiento, tanto de la ley como de las regulaciones y normativas internas de la institución, es fundamental para nosotros. Nuestro compromiso está inspirado siempre por un espíritu de hacer lo correcto, trascendiendo, incluso, los deberes legales de quienes hacemos vida en ARAQUEREYNA.

Más allá de las normativas que los miembros de ARAQUEREYNA debemos cumplir, pertenecer a esta institución supone actuar y comportarse de manera sensata y cónsona con los principios y valores que ella encarna. Existe una responsabilidad individual y un principio de autorregulación al que como individuos debemos apegarnos, siempre teniendo en mente lo esencial que es proteger la reputación de la firma y mantener la confianza de nuestros *stakeholders*. Proteger la reputación de ARAQUEREYNA es responsabilidad de todos.



Nos ocupamos y nos preocupamos por el respeto de los Derechos Humanos, y estamos comprometidos a fomentar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), en todo lo que pensamos, decimos y hacemos como institución. Por lo tanto, nuestras políticas y gestiones operativas están alineadas con los derechos humanos, el trabajo justo, el medio ambiente y las medidas anticorrupción. Somos una firma socialmente responsable, que procura agregar valor en sus principales ejes de actuación en relación con todos sus grupos de interés.

ARAQUEREYNA comunicará y difundirá entre todo su personal el presente Código de Conducta, informando a cada nueva persona que se incorpore a la organización su contenido al momento de su contratación, así como cualquier modificación posterior aprobada por el Comité Ejecutivo.

Es deber de todos los miembros de ARAQUEREYNA cumplir y garantizar el cumplimiento de todos los criterios contenidos en este Código de Conducta. Su incumplimiento acarreará sanciones disciplinarias, incluyendo de índole laboral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y de cualquier otro tipo que pudiese conllevar.



## COMPROMISO CON EL SERVICIO AL CLIENTE

En todo momento, buscamos superar las expectativas que nuestros clientes tienen de nosotros, proponiéndoles soluciones legales de calidad a la medida de sus necesidades.

Parte del compromiso que asumimos con el cliente, implica nuestro deber ético de facilitarle reportes de manera oportuna que, con precisión y claridad, reflejen el trabajo efectivamente realizado y el tiempo invertido en él.

Nuestra prestación de servicios profesionales está guiada por los más elevados estándares de calidad y excelencia, y apunta siempre a la creación de valor compartido, ya que la satisfacción del cliente se ubica en el centro de nuestras preocupaciones.



# PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Parte de nuestro compromiso con el cliente se extiende a dar un trato confidencial a su información y a su identidad. Por ello, como miembros de la institución, tenemos el deber de preservar el secreto de toda la data e información confidencial a la que tengamos acceso a través de ARAQUEREYNA, tanto aquella de la firma, como la de terceros (clientes, proveedores, aliados, entre otros).

Ninguna persona de nuestro equipo deberá dar un uso distinto al acordado con el cliente, respecto de la información obtenida como consecuencia de la relación profesional, así como tampoco utilizará su información confidencial para su beneficio personal o el de la institución.

Nuestro deber de confidencialidad implica que el cuidado de la información es obligación de todos los miembros de la institución, por lo cual debemos estar familiarizados y aplicar todas las medidas de seguridad y los recursos tecnológicos con los que cuenta la firma para su protección.

Toda la data interna de la institución, como la identidad de nuestros clientes y empleados, sus planes estratégicos y su información financiera, legal o de índole similar, se considerará confidencial y no podrá ser revelada. Toda la data e información perteneciente a ARAQUEREYNA es de su única y exclusiva propiedad.

Proteger la confidencialidad es clave para el éxito de nuestro negocio y para mantener la confianza depositada en nosotros por parte de nuestro equipo, clientes y aliados.

ARAQUEREYNA tiene la obligación de mantener a buen resguardo, proteger y conservar los registros y la documentación corporativa, financiera y contable suministrada por sus clientes, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Cualquier contravención a esta disposición, podrá conllevar a sanciones disciplinarias, incluyendo de índole laboral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y de cualquier otro tipo que pudiese conllevar.





## USO DE REDES SOCIALES

Para ARAQUEREYNA, las redes sociales son una herramienta de comunicación institucional que, alineadas con nuestra estrategia y objetivos, contribuyen a nuestro posicionamiento como marca y fortalecen nuestra identidad.

Es importante utilizar el buen juicio a la hora de publicar mensajes, imágenes, comentarios y/o cualquier información, en general, en las redes sociales, aunque sean de carácter personal, evitando compartir contenido que pueda resultar ofensivo, discriminatorio, violatorio de la confidencialidad, que pueda crear un conflicto de intereses, que menoscabe nuestros intereses comerciales o los de nuestros clientes, o cualquier otra información que comprometa la reputación de la institución, de nuestro equipo o de nuestros clientes.

Así pues, como embajadores de nuestra marca llevamos un sello que nos distingue, lo que implica que representamos activamente los principios y valores que ella encarna y, por ende, se exhorta a apelar al sentido común y a la autorregulación en el uso de cualquier red social, incluso las personales.

## COMPROMISO CON NUESTRA GENTE

Nuestro equipo es uno de nuestros principales activos, por lo que procuramos involucrarnos en su crecimiento personal y profesional, potenciando un clima laboral positivo y de respeto y una cultura organizacional de excelencia, donde trabajamos por ser mejores y por hacer mejor las cosas todos los días.

Promovemos iniciativas formativas de nuestro equipo, tanto internas como externas, impulsando siempre, y patrocinando en algunos casos, su participación en inducciones, charlas, seminarios y conferencias; así como, también incentivamos la redacción y publicación de artículos y libros.

Nuestro aporte para la construcción del futuro del país conlleva involucrarnos en la formación de nuevas generaciones e incentivar su talento. Por ello apoyamos y celebramos el espíritu docente de nuestros miembros, así como también, privilegiamos la educación como uno de nuestros pilares fundamentales para el crecimiento, desarrollo y progreso de la firma y del país.

Somos distintos, pensamos en nuestro equipo y en sus necesidades, nos gusta escuchar las opiniones de todos, trabajamos en conjunto y triunfamos cuando colaboramos, dialogamos y debatimos con respeto. Nos superamos innovando y marcando la pauta en la prestación de servicios legales a través del conocimiento colectivo y la tecnología. En la unión y el respeto, encontramos nuestro éxito.



## ACOSO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En ARAQUEREYNA tenemos una política de tolerancia “cero” con el acoso, verbal o físico, en cualquier entorno, incluyendo redes sociales, sin importar que la persona acosada o la que comete el acoso sea un empleado o no, ya que este tipo de conductas perjudican la integridad de nuestras relaciones y resultan abiertamente contrarias a nuestros principios y valores.

Nos ocupamos en mantener un ambiente de trabajo seguro donde predomine la confianza y el respeto. Por tal razón, no consentimos ni toleramos los comportamientos abusivos o violentos, ninguna forma de intimidación o la discriminación basada en el origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad, orientación sexual o discapacidad.

La equidad, transparencia y no discriminación, son características fundamentales en nuestros procesos de contratación, evaluación del personal, ascensos, promociones y fijación de salarios.

Fomentamos el diálogo abierto y honesto, respetamos la dignidad, diversidad y privacidad de las personas, creemos en la igualdad de oportunidades y prestamos especial atención a la integración laboral de todos los miembros de nuestro equipo.

Si percibes conductas que vayan en detrimento de lo anteriormente expresado, no dudes en denunciarlo.



# PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

En ARAQUEREYNA únicamente prestamos servicios a los clientes que desempeñan actividades, transacciones y operaciones legales en las que se utilizan fondos provenientes de fuentes lícitas.

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en contra de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. No participamos en actividades de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo ni prestamos servicios legales para operaciones y transacciones que persigan y/o pretendan la legitimación de capitales y/o que tengan por objeto destinar fondos para el financiamiento del terrorismo.

En consecuencia, no brindamos asesoría ni asistencia legal para la participación en transacciones u operaciones que tengan por objeto ocultar o dar apariencia de legalidad a capitales, bienes, fondos, haberes u otros activos provenientes de actividades ilícitas o delictivas.

Por todo lo mencionado anteriormente, garantizamos el establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos adecuados para el conocimiento de nuestros clientes antes de aceptar un cliente nuevo, e inclusive, de la apertura de un asunto nuevo de alguno ya existente; requiriendo información y documentación de respaldo de su actividad y del origen lícito de sus fondos; y en general, realizando procesos de debida diligencia de nuestros potenciales clientes, o, según el caso, de los posibles asuntos nuevos de clientes existentes.





## REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

La imparcialidad es primordial en el desempeño de nuestras actividades, por lo que la prestación de nuestros servicios legales siempre tendrá como premisa brindar un trato equitativo a todas las partes interesadas. Competimos únicamente beneficiándonos del talento de nuestros profesionales, de nuestra trayectoria y nuestro compromiso con la excelencia.

En consecuencia, nuestros miembros tienen prohibido pedir, dar o recibir comisiones, regalos, entretenimiento o cualquier otro beneficio que aparente tener, o tenga, la intención de influir inadecuadamente en la toma de decisiones o en la relación comercial con un cliente o proveedor. Solo se podrán aceptar u ofrecer detalles, cuando su valor sea simbólico y/o económicamente irrelevante. En caso de duda, consultar a su supervisor inmediato, al Comité Ejecutivo y/o formule por escrito su consulta y pida orientación al correo electrónico: [compliance@araquereyna.com](mailto:compliance@araquereyna.com)

En resumen, debemos tener en mente que, si el presente o la invitación generan una obligación para cualquiera de las partes o influye en su decisión comercial, dejará de ser un simple obsequio y podría ser considerado un soborno.

# LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PROHIBICIÓN DE SOBORNOS

Desaprobamos cualquier conducta y/o práctica corrupta y rechazamos el pago de sobornos tanto a funcionarios del sector público como a empleados del sector privado.

Además de cumplir con la legislación local contra la corrupción, también nos comprometemos a cumplir las leyes y estándares internacionales anticorrupción y antisoborno aplicables, incluyendo, a título meramente enunciativo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América (Foreign Corrupt Practices Act, conocida por sus siglas en inglés “FCPA”), la Ley del Reino Unido contra el Soborno (United Kingdom Bribery Act, conocida por sus siglas en inglés “UKBA”) y cualquier otra ley o reglamentación internacional para la prevención y lucha contra la corrupción y el soborno que, conforme a su ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, resulte aplicable.

Nuestros miembros tienen prohibido, ya sea de manera directa o a través de terceros, ofrecer, dar, pedir o recibir sobornos o incentivos de cualquier clase o naturaleza que estén orientados a influir en las decisiones del receptor o conseguir negocios, favores, beneficios o ventajas comerciales.

Cualquier contravención a esta disposición, podrá conllevar a sanciones disciplinarias, incluyendo de índole laboral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y de cualquier otra índole que pudiese conllevar.



## CONFLICTO DE INTERESES

Cuando nuestros intereses personales, o los de terceros, se enfrentan con los de la institución o los de nuestros clientes, nos encontramos frente a un conflicto de intereses. En la medida de lo posible, debemos evitar que esto suceda, y si ocurre es nuestro deber reportarlo al superior inmediato y/o al Comité Ejecutivo o, en su defecto, al correo electrónico: [compliance@araquereyna.com](mailto:compliance@araquereyna.com), para resolver la situación de manera honesta, justa e imparcial.

Es vital, para solucionar oportunamente cualquier conflicto de intereses que pudiera suscitarse, el apego a las normativas jurídicas aplicables, normas internas, así como a los principios profesionales y éticos que inspiran el ejercicio de la abogacía.

En relación con nuestros clientes, siempre debemos tener en mente su mejor interés, y abstenernos de atender asuntos que de alguna forma pudieran vulnerarlo. Es por ello que es fundamental, antes de aceptar un cliente nuevo, o de atender un nuevo asunto de uno existente, verificar los posibles conflictos de intereses que pudieran existir.

En consecuencia, para la aceptación de un cliente nuevo o la apertura de un asunto nuevo de uno ya existente, se requerirá: solicitar autorización expresa del Comité Ejecutivo, exista o no un potencial conflicto de intereses; hacer una evaluación de los posibles conflictos de intereses, y en caso de existir alguno, su aceptación o apertura, según el caso, será dirimida por dicho Comité; y, en general, cumplir con las reglas y parámetros establecidos por la firma en su normativa interna sobre conflictos de intereses.

Nos comprometemos a seleccionar a nuestros proveedores conforme a criterios objetivos y transparentes, procurando, siempre en defensa de la reputación y responsabilidad legal de nuestra institución, que dichos proveedores no tengan un conflicto de intereses para prestar sus servicios a la firma y cumplan con todas las leyes aplicables, especialmente aquellas en materia de derechos humanos, medio ambiente, anticorrupción, competencia y propiedad intelectual.

En relación con nuestro equipo, todos los colaboradores de ARAQUEREYNA están obligados a declarar posibles conflictos de intereses que pudieran existir frente a proveedores o clientes. Igualmente, la firma se compromete, en caso de conocerlo, a informar cualquier conflicto de intereses del que tenga conocimiento y que pudiese afectar o involucrar de manera personal a alguno de sus colaboradores.





## COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y LA SOSTENIBILIDAD

Adaptamos nuestra planificación estratégica de responsabilidad social empresarial a nuestras fortalezas y oportunidades en la prestación de nuestros servicios legales, apuntando siempre a la creación de valor para todas las partes interesadas.

Asumimos el compromiso de cuidar el medio ambiente, de minimizar nuestro impacto al medio ambiente y de difundir una cultura de respeto al medio ambiente como principio orientador de la conducta de nuestro equipo.

En ARAQUEREYNA ayudamos a resolver problemas importantes al contribuir con nuestra experiencia profesional y al colaborar con otras organizaciones para lograr mejores resultados en nuestro entorno, entendiendo que lo que hacemos hoy, es determinante para las generaciones futuras

## CANAL DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

Si algún miembro de la firma tiene conocimiento o percibe la realización de actividades y/o conductas presuntamente ilegales o sospechosas y/o que vayan en detrimento de nuestros valores y principios éticos, deberá denunciarlo a su superior inmediato y éste a su vez al Comité Ejecutivo, teniendo el denunciante el derecho a formular su denuncia de forma anónima y en estricta confidencialidad.

También podrá formular su denuncia al correo electrónico habilitado por la firma: [compliance@araquereyna.com](mailto:compliance@araquereyna.com). Este correo además de servir de canal directo y confidencial para la recepción de denuncias estará a disposición de cualquier miembro de la organización para el envío de consultas y, por tanto, para la formulación por escrito de preguntas, inquietudes o dudas acerca de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Código de Conducta.

Toda denuncia deberá ser procesada, sin riesgo ni temor a represalias - directas o indirectas - para el denunciante, so pena de imposición de medidas disciplinarias. El denunciante deberá cooperar en cualquier investigación interna que, para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades, acciones y medidas a que hubiere lugar, se inicie con ocasión de su denuncia.





## TRABAJO PRO-BONO

Somos conscientes del papel fundamental que tiene la solidaridad en el progreso de nuestra sociedad. Por ello, estamos profundamente comprometidos con la realización de actividades pro-bono y de voluntariado en beneficio de la comunidad y, particularmente, de aquellos que más lo necesitan, sean personas u organizaciones sin fines de lucro, para poder así influir de manera favorable en la vida de otros y con ello, generar un cambio que perdure en el tiempo en beneficio de nuestra sociedad.

AR